

TEMUCO, 26 SEP 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.09.2023 presentada por EUREKA FOODS HUB SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28903  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSULTORIA Y GESTION  
Código Actividad : 702.000  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N°854, OF. 107  
Nombre Del Contribuyente : EUREKA FOODS HUB SPA  
Rut : 77.716.246-2  
Nombre Rep. Legal : LICHNOVSKY PRIDAL JAN KAREL  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 08.09.2023  
Otorgación N° : 381  
Fecha Otorgamiento : 25.09.2023  
Rol Avalúo : 00189-0018  
Email : jan@eurekafoodshub.com  
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/pbf  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)  
▪ Contribuyente

2790157